



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Convocatoria Programa de Fomento y Apoyo a Proyectos de Investigación (PROFAPI 2015)

Introducción

El presente documento amplía y complementa la información descrita en la Convocatoria de PROFAPI 2015, emitida por la Universidad Autónoma de Sinaloa a través de la Dirección General de Investigación y Posgrado.

El contenido de este documento aborda los siguientes puntos:

1. Áreas de conocimiento
2. Presentación de propuestas
3. Formas de apoyo y rubros financiables
4. Recepción de propuestas y proceso de evaluación
5. Confidencialidad, propiedad, reconocimientos y difusión de los resultados de los Proyectos
6. Glosario.

1. La Universidad Autónoma de Sinaloa ha definido un conjunto de áreas de investigación para clasificar las propuestas. El investigador (ra) responsable de la propuesta debe identificar el área del conocimiento a la que pertenece esta para que sea evaluada debidamente.

- I. Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías.
Propuestas formuladas en aspectos básicos de astronomía, física, matemáticas, óptica y disciplinas afines; aspectos básicos de geología, geofísica, geoquímica, geografía física, oceanografía, limnología, hidrología, ciencias de la atmósfera y contaminación de agua, aire y suelos; aspectos básicos de las ciencias de las ingenierías industrial, química, electrónica, eléctrica, instrumentación, informática, de sistemas, cómputo, en telecomunicaciones, aeronáutica, de control, robótica, mecatrónica, nuclear, civil, ambiental, mecánica, hidráulica, metalúrgica, cerámica, de materiales, de polímeros, corrosión y de disciplinas afines.
- II. Ciencias Químicas, Biológicas y de la Salud.
Propuestas formuladas en aspectos básicos de bioquímica, biofísica, biología, fisiología, biología celular y molecular, neurociencias, genética, ecología, evolución y sistemática de organismos terrestres y acuáticos (marinos y de aguas epicontinentales) tanto vegetales como animales, hongos y microorganismos, así como en disciplinas afines; aspectos básicos de química inorgánica, orgánica o analítica, aislamiento, identificación y síntesis de productos naturales, química farmacológica y disciplinas afines.

Propuestas formuladas en aspectos básicos de las ciencias biomédicas, inmunología, salud pública, epidemiología y disciplinas afines.





- III. Ciencias Sociales y Administrativas.
Propuestas formuladas en aspectos básicos de sociología, demografía, comunicación, derecho, economía, administración y políticas públicas y administración privada, ciencias políticas, relaciones internacionales y de disciplinas afines.
- IV. Humanidades y Artes.
Propuestas formuladas en aspectos básicos de educación, antropología física, antropología social, etnología, arqueología, estética, etnohistoria, filología, filosofía, historia, arquitectura y urbanismo, psicología, literatura, lingüística y disciplinas afines.
- V. Biotecnología, Ciencias Agropecuarias y Pesqueras. Propuestas formuladas en aspectos básicos de biotecnología, acuicultura y pesquerías; ciencias agronómicas y forestales; medicina veterinaria y zootecnia; alimentos; microbiología, biorremediación ambiental, sanidad y fisiología animal y vegetal, y disciplinas afines.

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de transferir la propuesta al Área de conocimiento en que consideren será mejor evaluada.

2. Presentación de propuestas

2.1 Las propuestas deberán presentarse en los formatos disponibles en la página electrónica www.uas.edu.mx, en el apartado de Investigación, dentro de la sección **PROFAPI**.

2.2 Las propuestas que se sometan a esta convocatoria deberán acompañarse de una Carta oficial de postulación de parte del Director (a) de la Unidad Académica en que labora, en archivo en PDF, en la que se establezca:

- a) Nombre del responsable técnico
- b) Tipo de nombramiento
- c) Cuerpo Académico al que pertenece
- d) Nombre del Proyecto
- e) La congruencia entre la propuesta y la (s) línea (s) de generación y aplicación del conocimiento identificadas en el plan de desarrollo de la institución.
- f) Los nombres de las personas adscritas a la institución que fungirán como colaboradores y becarios del proyecto.

La falta de presentación de este documento implicará que la propuesta NO será evaluada.

Los investigadores entregarán copia de su proyecto para archivo en su unidad académica



2.3 Formato de registro en línea el cual contiene:

Título del proyecto
Cuerpo Académico al que pertenece el investigador reconocido por PRODEP
Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC)
Área del conocimiento PROFAPI
Área del conocimiento ANUIES
Área del conocimiento CONACYT
Tipo de investigación
Duración
Datos del responsable técnico
Datos de la Unidad Académica
Colegio al que pertenece (véase anexo)
Datos de los colaboradores y becarios

2.4 Estructura de las propuestas

La presentación deberá realizarse de acuerdo al formato en línea, denominado Protocolo de Investigación, el cual contiene los datos siguientes:

Resumen del proyecto

Información necesaria para identificar el estudio y los objetivos a lograr, reflejando el alcance de los resultados y los beneficios que se esperan obtener (**máximo 1 página**).

Definición y Formulación del Problema

Explicar el problema general, describiendo su origen y destacando su magnitud e importancia. Dentro de éste, definir lo que constituye el problema de la investigación presentando los antecedentes que lo fundamentan a partir de una revisión bibliográfica que permita destacar los hallazgos y conclusiones más relevantes hasta el momento, relacionadas con el tema (**máximo 1 página**).

Justificación

Argumentar la necesidad de realizar el estudio de acuerdo a los aportes teóricos y prácticos que se esperan obtener (**máximo 1 página**).

Objetivos Generales y Específicos

Presentar en forma precisa los objetivos que se pretenden alcanzar con la investigación de manera general y específica (**máximo media página**).

Metas

Presentar en forma precisa las metas que se pretenden alcanzar con la investigación a corto y mediano plazo, tanto científicas como de formación de (**máximo media página**).

Hipótesis

La cual guía el desarrollo de la investigación (**máximo media página**).



Metodología

Definir el método propuesto para realizar la investigación, la población objeto, diseño de la muestra, instrumentos para la obtención de datos, tipo de análisis e interpretación de la información (**máximo 4 páginas**).

Materiales y métodos

Bibliografía

Mencionar en orden alfabético las referencias bibliográficas completas. La bibliografía propuesta deberá ser congruente con el estudio y de actualidad (**máximo 1 página, lo más relevante**).

Calendarización, Programación de actividades y presupuesto

Descripción de las actividades y recursos económicos requeridos por semestre. El proyecto debe ser considerado para desarrollarse en un periodo de **1 año como máximo. (Llenar el cuadro correspondiente)**. Los recursos asignados deberán ejercerse conforme a los lineamientos establecidos por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Vinculación

Mencionar el nombre completo de la instancia que hará uso de los resultados de su investigación, definiendo si corresponde al sector académico, social, público, federal ó empresarial (**máximo máximo 1 página**).

Docencia

Relación de la investigación con las áreas curriculares de licenciatura y/o programas de posgrado en la institución. Señalar la consistencia con los programas de desarrollo de la UAS; en su caso, con el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) y/o con el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC-SEP-CONACYT) (**máximo 1 página**).

Aportes de la investigación

Deberá hacer explícita la importancia de la investigación en la generación de conocimiento científico, además de anotar las consideraciones sobre la originalidad y relevancia de la propuesta en el campo del conocimiento de que se trate.

Logros científicos y tecnológicos del responsable

Artículos indexados, memorias *in extenso*, artículos en libros, formación de recursos humanos, reconocimientos, desarrollos tecnológicos, patentes y/o aportaciones relevantes, (en los últimos tres años).

Observaciones

Consideraciones no previstas en los puntos anteriores.

Anexos

Como por ejemplo los instrumentos para la recolección de la información, los instructivos, descripciones de técnicas especiales, la definición de términos utilizados en un sentido especial (glosario de términos), convenios de colaboraciones, otros.





Universidad Autónoma de Sinaloa

Dirección General de Investigación y Posgrado



Documentos a enviar por correo para el registro (profapi2015@gmail.com), en archivo adjunto:

- Carta aval del director de su facultad
- Informe Parcial PROFAPI 2014 (si tuvo financiamiento)

3. Formas de apoyo y rubros financiados

Se apoyarán los gastos y las inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar plenamente justificados en función de las metas a cumplir. Los principales rubros que pueden ser financiados con recursos del Fondo son:

Gasto Corriente: En términos generales son los artículos de consumo, no inventariables y formación de recursos humanos. Incluye, entre otros, gastos de operación, acervos bibliográficos, actividades de difusión, seminarios y talleres, apoyo a la formación de recursos humanos, cuotas de inscripción, diseños y prototipos de prueba, documentos y servicios de información, servicios externos y comerciales, gastos de trabajo de campo, mantenimiento de equipo, artículos, materiales y útiles diversos, ediciones e impresiones, estancias a profesores participantes, pasajes, software especializado y viáticos.

En el rubro de "Viáticos para congresos y estancias" sólo se aceptarán con la comprobación de gastos realizados si la participación fue en calidad de **ponente**. PONERLO EN FORMATO PROYECTO

No se autorizarán honorarios a profesores de la Universidad Autónoma de Sinaloa y/o de otra Institución.

Sólo se autorizará apoyo económico para becas, si está destinado a alumnos inscritos en programas educativos de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de nivel Licenciatura o Posgrado. En el caso de Posgrados reconocidos en el PNP/SEP/CONACYT, no se autorizará apoyo económico a becarios que reciben ya un apoyo mensual, solo podrán recibir beca para terminación de tesis alumnos en posgrados PNP/SEP/CONACYT siempre y cuando se titulen de acuerdo al plazo estipulado para el cumplimiento de la eficiencia terminal como exige el CONACYT.

Gasto de inversión: Artículos sujetos de ser inventariados y sus accesorios; equipo de Cómputo, equipo de laboratorio, herramientas y accesorios, maquinaria.

Estas solicitudes deberán estar plenamente justificadas, ya que su pertinencia será evaluada por el Comité de Administración del Fondo de Investigación PROFAPI-2015.

Para la adquisición de equipo de cómputo sólo se autorizará si la propuesta lo justifica en el apartado de Desglose financiero del Formato de Registro en línea del Proyecto.

La adquisición de equipo aprobado atenderá los lineamientos establecidos en el Reglamento respectivo en la Dirección de Control de Bienes e Inventarios.

PROFAPI 2015



SURSUM VERSUS



4. Recepción de propuestas y proceso de evaluación

Con la finalidad de que las propuestas sean adecuadamente evaluadas, el o la proponente deberá completar el formato de solicitud correspondiente sin dejar ningún espacio en blanco.

Es responsabilidad del proponente verificar que la solicitud esté completa y dentro de los términos que marca la Convocatoria.

4.1 Condiciones de registro y admisión de propuestas. Se registrarán únicamente aquellas que se den de alta en el sistema en línea, y remitan los archivos obligatorios especificados en la convocatoria y en este documento.

4.2 No seguirán el proceso de evaluación propuestas en los casos en que el Responsable Técnico tenga un proyecto apoyado en alguna de las anteriores convocatorias del PROFAPI, y no cumplieron con la entrega de informes Técnicos y/o comprobación de gastos realizados.

4.3 No se admitirán propuestas que sean parte de tesis para obtener algún grado académico o tengan financiamiento del PRODEP.

4.4 El responsable técnico de un proyecto sólo podrá participar como colaborador en otro proyecto sometido a evaluación en esta misma convocatoria.

4.5 Los proyectos que impliquen prestación de servicios a una institución u organismo no serán apoyados en esta convocatoria, manteniendo así la congruencia con el Reglamento de Investigación de la Dirección General de Investigación y Posgrado, contenida en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

4.6 Proceso de evaluación

Las propuestas serán sometidas a un proceso de evaluación de la calidad científica, coordinado por la Comisión de Evaluación PROFAPI-2015, integrada por el Secretario Ejecutivo y un representante por cada área de conocimiento del Consejo de Investigación y Posgrado.

5. Confidencialidad, propiedad intelectual, reconocimientos y difusión de los resultados de los proyectos

La Comisión de Evaluación PROFAPI-2015 establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en todas las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Investigación, y supervisada por la Comisión de Evaluación y de Administración.

5.1 Los beneficiarios del Fondo deberán proporcionar la información requerida por la Dirección General de Investigación y Posgrado, y dar crédito al PROFAPI en propuestas, publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones, videocintas y cualesquier otro producto resultante del apoyo.

5.2 Los resultados de los proyectos deberán estar siempre a disposición del Fondo, el cual respetará la confidencialidad y los derechos de autor.

5.3 La propiedad intelectual de los resultados del proyecto será de los sujetos de apoyo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Investigación.

PROFAPI 2015





5.4 Los resultados de los proyectos patrocinados se publicarán en la página electrónica de la DGIP, sin demérito de los derechos de propiedad intelectual y la confidencialidad requeridos.

6. Glosario de términos

Investigación básica: Consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada. Los resultados de la investigación básica no se ponen normalmente a la venta, sino que generalmente se publican en revistas científicas o se difunden directamente a colegas interesados.

Investigación aplicada: Consiste en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico. La investigación aplicada se emprende para determinar los posibles usos de los resultados de la investigación básica, o para determinar nuevos métodos o formas de alcanzar objetivos específicos predeterminados.

Desarrollo tecnológico: Consiste en trabajos sistemáticos fundamentados en los conocimientos existentes obtenidos por la investigación o la experiencia práctica que se utilizan en la fabricación de nuevos materiales, productos o dispositivos, a establecer nuevos procedimientos, sistemas y servicios, o para mejorar considerablemente los que ya existen.

Cuerpo Académico

Grupo de profesores de profesores-investigadores de tiempo completo que persiguen objetivos comunes en la generación del conocimiento o en la aplicación innovadora del mismo, y que colaboran entre ellos para desarrollar la enseñanza e investigación de temas de interés común (reconocidos por el PRODEP).

LGAIC: Línea de Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento.